



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Mayo de 1979. -

198-79

Expte. n° 20.076/79

VISTO:

La Resolución n° 098/79 de fecha 3 de mayo de 1979 del Departamento de Ciencias Naturales, por la que autoriza se cambie en régimen de dictado de la asignatura ZOOLOGIA (Invertebrados) de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, de cuatrimestral a anual, por ésta única vez y como excepción a lo aprobado por la Resolución n° 158/74; atento a las razones aducidas en la Resolución Departamental y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

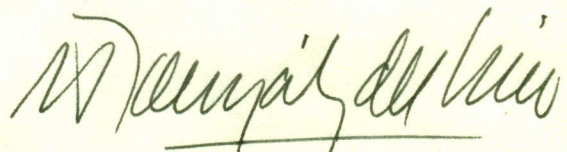
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución n° 098/79 de fecha 3 de mayo de 1979 del Departamento de Ciencias Naturales, y en consecuencia cambiar el régimen de dictado de la asignatura ZOOLOGIA (Invertebrados) de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, de cuatrimestral a anual, por el presente año lectivo y como excepción a lo dispuesto por la Resolución n° / 158/74 del 5 de abril de 1974.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N. Sa.
098-79


G.P.N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR